



Universidad Pedagógica del
Estado de Sinaloa

Programa de Retorno a la Nueva Normalidad

Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria

Culiacán, Sin. Junio de 2020

Introducción

Los siguientes Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria, para la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se inscriben en la estrategia nacional para enfrentar la contingencia sanitaria provocada por el COVID19.

Se retoman los principios y estrategias sobre las medidas de promoción de la salud, de protección de la salud y para el cuidado de poblaciones vulnerables.

Estos lineamientos son de observación obligada para las autoridades, personal docente, administrativo y de servicios adscritos a la Universidad.

Primera etapa

Inicio: 18 de mayo

Comprende los Municipios de la Esperanza, considerados estos como los que no tienen contagios reportados por SARS-CoV-2, y ni vecindad con municipios con contagios.

En estas localidades se dará apertura a toda la actividad laboral.

Segunda etapa

Desarrollo: Entre el 18 y el 31 de mayo.

Consiste en la preparación para la reapertura.

En esta etapa, las empresas o industrias dedicadas a actividades consideradas como esenciales se preparan para que adopten y validen los protocolos a seguir para el reinicio de actividades. Podrán reiniciar actividades de conformidad con el proceso establecido para tal efecto.

Asimismo, todas las empresas prepararán el proceso de implementación de sus protocolos para el reinicio seguro de actividades laborales, incluido en estos lineamientos.

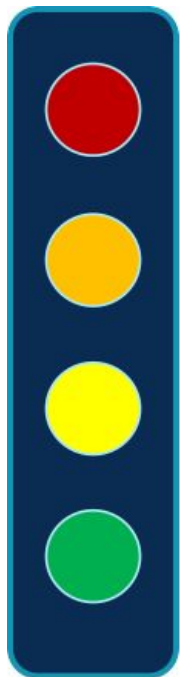
Tercera etapa

Inicio: 1 de junio de 2020

Iniciará la etapa de reapertura socio-económica mediante un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal por regiones (estatal o municipal), que determinará el nivel de alerta sanitaria y definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevar a cabo en los ámbitos económico, laboral, escolar y social.

Los niveles de alerta del semáforo son máximo, alto, medio y bajo, y serán dictados por la autoridad federal.

Sistema de Alerta Sanitaria



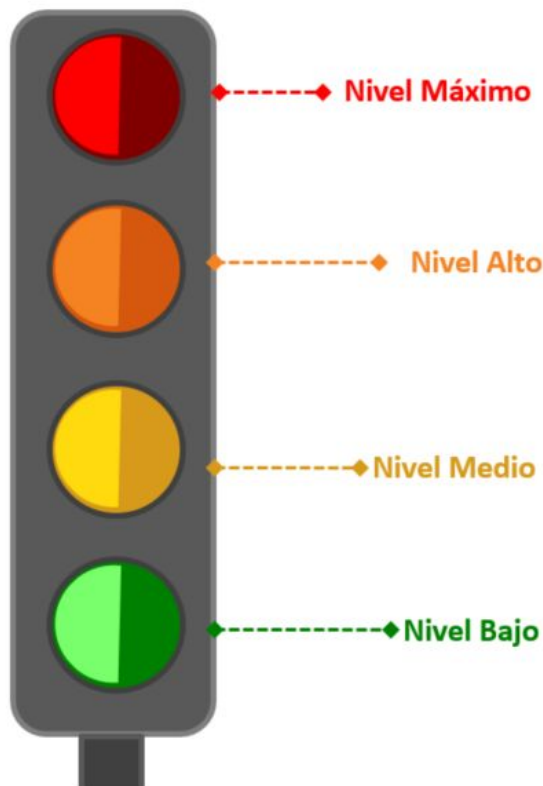
Nivel Máximo

Nivel Alto

Nivel Medio

Nivel Bajo

El primero de junio se pone en marcha el Sistema de Alerta Sanitaria, que consta de cuatro niveles de alerta, mismos que serán medidos a través del análisis de las características del comportamiento y consecuencias de la circulación del virus SARS-CoV-2 a nivel estatal.



Sólo se permiten las actividades económicas esenciales definidas por la Secretaría de Economía, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se activan los criterios completos de la Jornada de Sana Distancia.

Se permiten actividades laborales esenciales y las actividades no esenciales con niveles de intensidad reducida, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se reduce en 70% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, y se suspenden las actividades escolares.

Se permiten todas las actividades laborales, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad, se reduce en 40% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, se suspenden las actividades escolares.

Actividad económica y laboral normal, se reanudan actividades escolares, sociales y de esparcimiento.

Principios para el retorno a las actividades en la UPES

Principio	Descripción
Privilegiar la salud y la vida	Lo más importante son la salud y la vida de todos. Se busca que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, mejorar su sentido de seguridad y pertenencia a la Universidad, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de su salud.
Solidaridad y no discriminación	Fortalecer la solidaridad con todo el personal sin distinción por nivel económico, educativo, lugar de origen, orientación sexual, edad, estado de embarazo o discapacidad. Sin embargo, durante los niveles de alerta máximo, alto y medio, se deberá apoyar a las mujeres trabajadoras, adultos mayores, personal con alguna discapacidad o con enfermedades que puedan contribuir al agravamiento de posibles contagios.
Nueva cultura de seguridad	El regreso a las actividades académicas y administrativas deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo y las medidas que se implementen deberán ser perdurables.
Responsabilidad compartida	El cumplimiento y la efectividad de las medidas que se tomen durante la Nueva Normalidad, son una tarea de todos.

Estrategias generales de control

Acciones para la promoción de la salud

1	Información general sobre el SARS-CoV-2, los mecanismos de contagio y síntomas que ocasiona y las mejores maneras de prevenir la infección.
2	Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 70%
3	La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
4	No escupir. Si es indispensable hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
5	No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
6	Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
7	Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 m) durante los contactos.

Medidas para la protección de la salud

1	Evitará el hacinamiento en espacios y garantizará la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos, en todas las instalaciones de UPES.
2	Establecer horarios alternados de comidas, baños y actividades cotidianas para reducir el contacto entre personas.
3	Instalar dispensadores con soluciones a base de alcohol gel al 70% a libre disposición del personal en distintos puntos de los edificios y oficinas.
4	Colocar tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, asegurando que los mismos se encuentren limpios y con líquido desinfectante.
5	Contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.
6	Señalizar áreas comunes como baños, vestidores, casilleros, cafeterías, comedores y salas de juntas con marcas en el piso, paredes y/o mobiliario recordando la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
7	Instalar filtros en las entradas a fin de detectar personas con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5 °C. De presentarse un caso, la persona será dotada de un cubrebocas y se remitirá a su domicilio particular y/o a los servicios médicos.

Medidas para la protección del personal

1	Proveer productos sanitarios y equipo de protección personal a los empleados de Servicios Generales, incluyendo cubrebocas, vestuario, lentes protectores y/o caretas.
2	Acondicionar un espacio para que el personal de Servicios Generales cuente con baño y vestidores exclusivos.
3	Promover que el personal no comparta herramientas de trabajo y/u objetos personales.
4	Instalar barreras acrílicas para el personal que atiende a estudiantes o padres de familia
5	Con el fin de prevenir el riesgo de contagio, provocado por personas ajenas al centro de trabajo, las visitas de proveedores y contratistas solamente serán para la entrega de bienes o servicios. Para las nuevas compras, se privilegiará la vía remota.

Políticas temporales, según los niveles de alerta

Políticas Temporales (1 al 15 de junio)				
Permitir que el personal se retire ante la presencia de síntomas de la enfermedad.	☐	☐	☐	☐
Limitar la realización de reuniones de manera presencial.	☐	☐	☐	☐
Suspender temporalmente, y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 50 personas.	☐	☐	☐	
Establecer barreras físicas entre las personas trabajadoras que no cuentan con una distancia mínima de 1.5 metros.	☐	☐	☐	
Establecer el escalonamiento de horarios de ingreso, modificación de turnos, horarios flexibles u otra acción que evite grandes concentraciones en el centro de trabajo.	☐	☐		
Generar condiciones para que el trabajo, que no demande la presencia del personal en la UPES, pueda ser realizado en casa.	☐			
Permitir al personal en condición de vulnerabilidad no presentarse al centro de trabajo con el fin de cumplir con el resguardo domiciliario corresponsable.	☐			

Retorno del personal a las instalaciones de la UPES, según niveles de alerta del semáforo

Políticas Temporales (1 al 15 de junio)				
Se incorpora a sus actividades el personal de Servicios Generales	☐	☐	☐	☐
Ingreso a oficinas del personal de Control Escolar, Servicio Social y otros que atiendan procesos de cierre de ciclo escolar.		☐	☐	☐
Ingreso a oficinas del personal Administrativo de Rectoría y Secretarías.		☐	☐	☐
Incorporación del personal de apoyo a las actividades académicas: Vinculación y CAE.			☐	☐
Inicio de actividades de planeación docente.				☐
Ingreso de estudiantes a la UPES.				☐

Se sugiere que el retorno del personal de Servicios Generales se realice de manera alternada (P. ej. la mitad del personal Lunes, Miércoles y Viernes y la otra mitad Martes, Jueves y Sábado) y en horarios reducidos.

Corresponderá a la Rectoría, Secretarías y Direcciones de Unidad vigilar el cumplimiento de estas indicaciones.

Estas indicaciones tendrán una vigencia de quince días y serán modificadas de acuerdo con el estado del Semáforo de Alerta.